



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

861

Villa Gesell, 09 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014), a la Señora CANDIA, Paola (Leg. Nº 3286) en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

862

Villa Gesell, 09 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RIOS, Ruperto	3838
PEREZ, Raul	3646
BRITOS, Ever	3400
SOSA, Juan Carlos	3403
GOROSITO, Cristina	2406
NAVARRO, Ricardo	3628
GAMBOA, Rocio	3530
GUTIERREZ, Natalia	3715
TORRES, Hernan	3837
MATURANA, Marta	3430
GARCIA, Silvano	1339
AGUILERA, Alejandra	3038

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Señora BONOMI, Silvina (Leg. Nº 339), en catorce (14) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

863

Villa Gesell, 10 DIC 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del la Resolución N° 713/14 la ampliación del régimen horario del agente PEREZ, Juan Ramon (Leg. N° 2555) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 713/14, a partir del -----
-----primero (1°) de diciembre de dos mil catorce (2014) la ampliación horaria del agente PEREZ, Juan Ramón (Leg. N° 2555).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

864

Villa Gesell, 10 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014), al Sr. PEREZ, Juan Ramón (Leg. N° 2555) el que pasará a ser de
cuarenta y cuatro (44) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

865

Villa Gesell, 10 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014), a la Sra. RODERA, Mónica (Leg. Nº 86) a cincuenta y seis (56) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

866

Villa Gesell, 10 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el once (11) de noviembre -----y hasta el cuatro (4) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. ARANA, Daniel (Leg. Nº 053) en cincuenta y seis (56) horas semanales, por la licencia de GUERSI, Mario.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

867

Villa Gesell, 10 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MOLDES, Vanina (Leg. Nº 8413) en quince (15) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014), al Dra. MOLDES, Vanina (Leg. Nº 8413) en quince (15) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

868

Villa Gesell, 11 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en el Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014 a la Sra. ALFONSO Maria Candela (Leg. Nº 3665) a cincuenta y seis (56)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

869

Villa Gesell,

15 DIC 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 551/14 la ampliación horaria del agente OCHOA, Alicia Mabel, a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 551/14 la ampliación horaria del agente OCHOA, Alicia Mabel (Leg. N° 2030) a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

870

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 545/14 la ampliación horaria del agente SUAREZ, Elina, a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

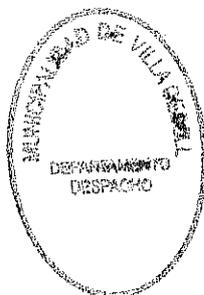
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 545/14 la ampliación
----- horaria del agente SUAREZ, Elina (Leg. N° 2702) a partir del
quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

871

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 514/14 la ampliación horaria del agente GALIANO, Omar, a partir del quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 514/14 la ampliación
----- horaria del agente GALIANO, Omar (Leg. N° 3752) a partir del
quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

872

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al agente CABUTTI, Laura en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para prestar servicios en Tomografia Computada;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
catorce (2014) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para prestar servicios
en Tomografia Computada, a la Sra. CABUTTI, Laura (Leg. Nº 3586).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

873

Villa Gesell, 15 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones extra en el Servicio del programa Envion;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1ero) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014)
a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. Nº 2705) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

874

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. LATCOVICH, Viviana (Leg. Nº 2442) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales para cumplir funciones en el Centro Cultura Pipach.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

875

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GOMEZ, Julio	0753
NOVOA, Eduardo	0616
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	731
ZAMORANO, Guillermo	0052
RODRIGUEZ, Yesica	3549
PEREZ, Sonia	290

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

876

Villa Gesell, 15 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del (1º) y hasta el ---
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

RODRIGUEZ, Oscar

1735

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

877

Villa Gesell 15 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 513/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/22/31c, Partida Inmobiliaria 125-31074-5, Cuentas Municipales N° 22312, 22313, 22314, 22315, 22316, 22317, 22318, 22319, 22320 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 28/10/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 87 esta sin comenzar".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/22/31C, Partida Inmobiliaria 125-31074-5, Cuentas Municipales N° 22312, 22313, 22314, 22315, 22316, 22317, 22318, 22319, 22320 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

878

Villa Gesell 15 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3291/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/40/20, Partida Inmobiliaria 125-030254-8, Cuentas Municipales N° 10553073, 10553074 y 1055307 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 06/11/2014 se trasluce: **"Según el proyecto a fojas 20 el edificio se encuentra inconcluso, solo esta terminado el quincho y la pileta"**.

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/40/20, Partida Inmobiliaria 125-030254-8, Cuenta Municipal N° 10553073, 10553074 y 1055307 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

879

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al Sr. VALDIVIA, Ruben (Leg. N° 438) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

880

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el _____ treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. ROSENTHAL, Alan (Leg. Nº 3974 el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

881

Villa Gesell, 16 DIC 2014

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las
personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en el Corralón
Municipal:

APPELIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

CARBALLO, Héctor

3864

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

882

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014) al Sr. GUIOT, Martin (Leg. Nº 2682) el que pasara a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

883

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al veintiuno (21) de----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. GIMENEZ, Javier (Leg. Nº 3967 el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

884

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el --- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) AL Sr. ALLEVA, Martín (Leg. N° 9289) en diez (10) horas semanales para cumplir funciones en la Orquesta Municipal, profesor en la Casa de la Cultura e integrante del trío municipal ENARMONIA.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

885

Villa Gesell, 16 DIC 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de y --
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014) AL Sr. GUGLIELMINI, Sergio Adrian (Leg. Nº 3072), el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

886

Villa Gesell, 16 DIC 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra. PAZ,
Vanina (Leg. N° 3564) que pasara a ser de cuarenta y dos horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

887

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GOMEZ, Ramiro	4045
MOLINA, Verónica	2842
ZULKOVSKI, Micaela	4060
LARRE, Antonela	4069
SILVA MACHADO, Matías	4057
SPATAFORA, Adriana	4059
ESTEBAN, Fernando	1298
GOMEZ, Ana María	4058
AVE, Silvia Viviana	0142

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

888

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el--- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
D'AMELIO, Rodolfo	3836

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinticinco (25) de --- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
BARRIONUEVO, David	3827

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

889

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
VALLEJOS, Natalia	4062
GUZMAN, Pedro	4061
BAVERA, Fabiana	3610

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

500-890

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. PADRON, Paulina Daiana (Leg. N° 3925) en cincuenta y seis (56) horas semanales.---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

891

Villa Gesell, 16 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) octubre y ----- hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. VASQUEZ, Silvia (Leg. N° 9245) en seis (6) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

892

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a las personas y en las horas que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	AMPLIACION EN
MASCOTO, Aldo	9115	47
ALMADA, Alina Marina	9196	25
ALMENA, Cristian	3331	25
BANEGA, Yesica Ivana	3779	25
CASTAGNO, Fernando	9250	25
DEFERRARI, Pablo	9217	25
CABRAL SIX, Diego	9931	25
MALDONADO, Fernando	9185	25
GEREZ, Gladys Hebe	9284	25
GUTTMAN, Brian	9223	25
SASSI, Héctor	9122	25
MARTILOTTI, Ignacio	9202	25
GONZALEZ, Javier	9139	25
JAKOWLUK, Marcelo	9172	25
CRIVELLO, Martín	9170	25
MARTIN, Nicolás	9193	25
PAVON, Pablo	9937	25
REYES, José María	9225	25
SILVETI, Héctor	9230	25
SOSTER, Martín Jorge	9229	25
SPINELLI, Gabriela Beatriz	9236	25
SPINDLER, Sergio	9247	25
USLE, Miguel Ángel	9249	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	9254	25

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

893

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a el Sr. ALMENA, Cristian (Leg. Nº 3331) en veintisiete (27) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

894

Villa Gesell, 16 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a el Sr.

FREAN, Julian (Leg. Nº 9266) en treinta y siete (37) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

895

Villa Gesell, 16 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a el Sr. DEFERRARI, Pablo (Leg. N° 9217) en diecisiete (17) horas cátedra.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

896

Villa Gesell, 6 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. BANEGA, Olga (Leg. Nº 2959) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

897

Villa Gesell, 17 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014 a el Sr. PEREZ, Gustavo (Leg. Nº 2198) en cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

898

Villa Gesell, 17 DIC 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
catorce (2014) a la Sra. BREZA, Maria Victoria (Leg. Nº 2455) el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
catorce (2014) a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. Nº 2447) el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

899

Villa Gesell 17 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1628/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/215/8, Partida Inmobiliaria 125-006467-1, Cuentas Municipales N° 4023022 4023023 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 30/10/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 46, la demolición uya esta ejecutada, el proyecto esta en construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/215/8, Partida Inmobiliaria 125-006467-1, Cuentas Municipales N° 04799062 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

900

Villa Gesell 17 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2604/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/284/4 y 5, Partida Inmobiliaria 125-13652-4 y 125-013653-2, Cuentas Municipales N° 33372 33373, 33363 y 33364 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 42, obra en construcción, solo terminadas las unidades contributivas 03 y 04"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/284/4 y 5, Partida Inmobiliaria 125-13652-4 y 125-013653-2, Cuentas Municipales N° 33372 33373, 33363 y 33364 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

901

Villa Gesell, 18 DIC 2014

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintidos (22) y hasta el —
treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), a la Sra.
RODRIGUEZ, Juan Manuel (Leg. Nº 3374) que pasara a ser de cincuenta y seis horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

902

Villa Gesell, 18 DIC 2014

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
catorce (2014), al Sr. ERNAGA, Sergio (Leg. Nº 3730 el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección
de Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

903

Villa Gesell, 19 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
catorce (2014) a el Sr. GRECO REINAGA, Juan (Leg. Nº 4008) a cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

904

Villa Gesell 19 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2395/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/252/18, Partida Inmobiliaria 125-012787-8, Cuentas Municipales N° 28532, 28533, 28534, 28535 y 28536 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 08/10/2014 se trasluce: "Según plano folio 63 el plano no esta de acuerdo al proyecto, obra en construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/252/18, Partida Inmobiliaria 125-012787-8, Cuentas Municipales N° 28532, 28533, 28534, 28535 y 28536 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

905

Villa Gesell, 19 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -----el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a el Sr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en veinte (20) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

906

Villa Gesell, 19 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. N° 8404) en 12 horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

Villa Gesell, 19 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de Supervisores de enfermería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
catorce (2014) a la Sra. SCHIAFFINO, Carla (Leg. N° 3748) en doce (12) horas
semanales-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

908

Villa Gesell, 30 DIC 2014

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del trece (13) y hasta -- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a las personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en el Corralón Municipal:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
REINA, Marcos	3339
Ruiz, Alberto Martín	3858

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

909

Villa Gesell, 30 DIC 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. GARCIA, Sandra Elizabeth (Leg. Nº 2220) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

910

Villa Gesell, 30 DIC 2014

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Sra. BAZA, Bárbara (Leg. N° 4071) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

Villa Gesell 30 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1807/95 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIA/7/1E, Partida Inmobiliaria 125-000449-0, Cuentas Municipales N° 169019 y 169017, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 28/11/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 51, modulo de cuatro unidades terminado, demolición de fojas 31 sin ejecutar, local comercial sin comenzar"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIA/7/1E, Partida Inmobiliaria 125-000449-0, Cuentas Municipales N° 169019 y 169017 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 30 DIC 2014

912
Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2473/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/216/4, Partida Inmobiliaria 125-041446-0, Cuenta Municipal N° 2573342, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: **“Según el proyecto de fs. 20, obra en construcción”**
Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/216/4, Partida Inmobiliaria 125-041446-0, Cuenta Municipal N° 2573342, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

913

Villa Gesell 30 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4690/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/139/10B, Partida Inmobiliaria 125-004801-3, Cuentas Municipales N° 528002, 5528003, 5528004, 5522005, 5522006, 522007, 5522008, 5522009, 5522010, 5522011, 5522012, 5522013, 5522014 y 5522015 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 38, obra sin comenzar, baldío"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/139/10B, Partida Inmobiliaria 125-004801-3, Cuentas Municipales N° 528002, 5528003, 5528004, 5522005, 5522006, 522007, 5522008, 5522009, 5522010, 5522011, 5522012, 5522013, 5522014 y 5522015 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

914

Villa Gesell 30 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3117/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/319/1, Partida Inmobiliaria 125-014702-0, Cuentas Municipales N° 53362, 53363, 53364, 53365, 53366 y 53367 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/12/2014 se trasluce: "**Según el proyecto de fojas 11, la obra se encuentra sin terminar**"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/F/319/1, Partida Inmobiliaria 125-014702-0 Cuentas Municipales N° 53362, 53363, 53364, 53365, 53366 y 53367 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

915

Villa Gesell 30 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3506/03 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/50/28, Partida Inmobiliaria 125-026582-0 Cuentas Municipales N° 18917 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/12/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 83 unidad contributiva 6 sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/50/28, Partida Inmobiliaria 125-026582-0 Cuentas Municipales N° 18917 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

916

Villa Gesell 30 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2205/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/98ª/8, Partida Inmobiliaria 125-003959-6, Cuentas Municipales N° 31010072 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 28/11/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 44 superficie a construir sin comenzar"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/98ª/8, Partida Inmobiliaria 125-003959-8, Cuenta Municipal N° 31010072 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

917

Villa Gesell 30 DIC 2014

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1269/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/43/6, Partida Inmobiliaria 125-017980-0, Cuentas Municipales N° 15239003, 15239004, 15239005, 15239006, 15239007, 15239008, 15239009 y 15209010 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 12/11/2014 se trasluce: **"Según el proyecto de fs. 44, obra en construcción, solo está terminado el local comercial de frente, la superficie existente aprobada está en etapa de terminaciones, lo demás está en construcción"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/43/6, Partida Inmobiliaria 125-017980-0, Cuenta Municipal N° 15239003, 15239004, 15239005, 15239006, 15239007, 15239008, 15239009 y 15209010 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

918

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente RIVERO, Luis Maria (Leg. N° 70030) quien cumple funciones en Área de Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce
(2014), a el Sr. RIVERO, Luis María (Leg. N° 70030) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

919

Villa Gesell, 06 ENE 2015

Secretario de Gobierno; y

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diez (10) de ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SOUZA, Alan Adrián	3196
GOMEZ, Karina	3844
TREJO, Axel Emanuel	3663
CANALE, Mariano	4075
PERRETA, Juan Cruz	3738
BAZAN, Simms	4074
TALAVERA, Ricardo	4079
RODRIGUEZ, Mastronardi	3640
TABARES, Guillermo	3120
DOPICO, José	4073
MILOBARA, Luciano	4076
BULACIO, Ayelen del Valle	4072

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

920

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

ARCE, Ariel

4080

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

921

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al diecinueve (19) --
-----de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil catorce (2014), al Sr. MACHADO, Daniel Oscar (Leg, Nº 3804) el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

922

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciocho (18) y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en el Corralón Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

SILVA, José Luis

1737

MACHADO, José Rubén

1781

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

924

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en el Corralón Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

FRANCISCO, José

1668

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

926

Villa Gesell, 30 DIC 2014

Secretario de Salud; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al Sr. NAON, Maximiliano (Leg. Nº 4088) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

927

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) al Señor GARCIA, Héctor (Leg. Nº 2625) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

928

Villa Gesell, 30 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y -- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a los agentes y en las horas semanales que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS
GOMEZ, Carlos	2521	56
CANDIA, Paola	3286	45
GRAY, Mirta	0787	35
LOPEZ, Daniela	1227	50
PETER, Alicia	1348	50
MARCIANO, Agustín	3919	35

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-929

Villa Gesell,

30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora
Directora de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su
cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la
Señora ASNAL, Claudia Beatriz (Leg. N° 4038) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales quien cumple funciones en Casa del
Niño.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

930

Villa Gesell, 30 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) -----
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la
Sra. CHAPLIN, Viviana Marta (Leg. Nº 9252) en veinticuatro (24) horas semanales
para cumplir funciones en el armado de títeres en el Centro Cultura Homero Manzi.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 931

Villa Gesell, 30 DIC 2014

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital programa SADOFE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en doce (12) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GALVAN, Luis	2993
ZURITA, Carlos	2936
COLOMBANI, Alejandro	3976
PEREYRA, María	3210
BOLLELA, Daniel	1606
ADOLFO, María	3509
MERINO, María	3513
BARTA, Miriam	3932
MEDRAN, Johana	3960
MONCAYO, Melina	2528

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

932

Villa Gesell, 30 DIC 2014

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
catorce (2014) al Señor ABRIGO, Federico (Leg. Nº 3256) el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

933

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), al Sr. MONGE, Joaquín (Leg. N° 3751) en cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

934

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar a los agentes que a continuación se detallan el régimen horario en veinticuatro (24) horas semanales para cubrir la guardia activas de RX;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veinticuatro (24) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) para cubrir guardias activas de RX, a los agentes que a continuación se detallan.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
FRONTINI, Luis	1327
VALLEJOS, Eugenia	3798
DE LA PERA, Noelia	3945
CABUTTI, Laura	3586
LA PIETRA, Dana	2112

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

938

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
VANNEY, Ramón	1009
DUARTE, Juan Gabriel	2438
BERTAÑAN, Carlos	2348
MONZON, Ariel	3397
BERTUCCI, Diego	3584
MOLINA, Damián	3585
MONZON, Martín	2478
QUINTELA, Pablo	2270
VARELA, Juan	3142
PROTO, Mauricio	3702
IANNUZZI, Pedro Andrés	4036
SILVA, Pedro	2288
VALDIVIA, Sebastián	2018
VALDIVIA, Rubén	0438
VILLASANTI, Antonio	0194
HRECZYN, Juan Carlos	0200
HERZ, Fernando	1774
ALVAREZ, Eduardo	2039
VERTULLO, Lucas	0847
VILLALONGA, Carlos	0228

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell